

Posicionamiento de la Asamblea de Estudiantes de Antropología en torno al mecanismo de selección de Veedores Estudiantiles.

Los y las estudiantes organizadxs en torno a la asamblea de estudiantes de Antropología queremos compartir la posición que hemos empezado a delinear, sin pretender ser una propuesta cerrada ni agotar el debate que, entendemos, debe darse con el conjunto del claustro estudiantil y no circunscribirse, como hoy, al activismo nucleado en torno a uno u otro espacio de organización estudiantil.

A este respecto sobre el proyecto presentado por la lista Antropología Colectiva en la sesión de consejo del día jueves 19 marzo cuya propuesta es la conformación de un banco de veedores aleatorio con todxs lxs compañerxs que estan en condiciones formales de ser veedor y su posterior **elección mediante sorteo**, creemos que este mecanismo banaliza el rol netamente político y académico del veedor, proponiendo una “igualdad” formal a la hora de acceder a la posibilidad de ser veedor, pero que no tiene en cuenta las particularidades y singularidades que este mecanismo debería contemplar.

Entendemos la importancia del rol del veedor en tanto un **representante estudiantil** con participación plena que tiene el deber de llevar la posición del claustro en relación a como deberían pensarse dichas cátedras y su propuesta pedagógica (sugiriendo aportes y críticas a como estas son y podrían ser). Creemos que este lugar del veedor debe ser cargado de contenido y apropiado por los estudiantes, **y no dejado al mero**

azar que, si bien pretende garantizar un acceso “igualitario” al ser veedor, lo despoja totalmente **de su carácter político y de su rol de representación.**

Así, lo que se democratiza es el acceso al ser veedor y al beneficio personal en términos de antecedentes, más que fomentar la “formación integral de los estudiantes, la participación política institucional, gremial y social de los mismos”. (Citar de donde)

En este sentido, entendemos que la elección de nuestros representantes es un **derecho conquistado por nuestro claustro** y que el ejercicio de este derecho implica una forma de responsabilidad política que lxs compañeros pueden asumir, **no acordamos con prácticas que dejen este derecho asociado a formas de fortuna**, que deja las tomas de decisiones a la mera aleatoriedad. Creemos que no puede desvalorizarse la pertinencia, compromiso y responsabilidad de los y las estudiantes en cuanto sujetos políticos que tienen la capacidad y el derecho de intervenir en la elección de quienes conformaran el estamento docente.

Desde nuestro espacio estudiantil, creemos que existen diversas alternativas que deben ser consideradas detenidamente a la hora de reglar un mecanismo de selección de este tipo.

Creemos importante discutir con la totalidad del claustro criterios de selección del veedor, que lejos de pensarse como “excluyentes” tienden a empoderar y a politizar el rol de lxs veedores.

- En primer lugar, creemos que debe considerarse 1) El particular interés de participación y 2) la orientación de su formación en el área objeto de concurso, para que el estudiante cuente con

herramientas útiles para asimilar las propuestas de los concursantes.

De esta manera, en vez de un sorteo (en el cual no se consideran diferencias en relación al interés de lxs compañerxs ni su cercanía a una determinada área de conocimiento) proponemos un mecanismo por **Consenso** (informado?) en el cual los pasos a seguir serían los siguientes:

1. La Secretaría Técnica de la carrera llama, con tiempo suficiente para su mayor difusión, a una convocatoria abierta para **cada cátedra diferenciadamente** (cuyo único criterio son los formales para ser veedor: 50% de la carrera y la materia objeto de selección aprobada con mas de 7).
2. Lxs estudiantes interesadxs en presentarse como veedor responden el llamado presentando la documentación pertinente en la secretaría de la carrera.
3. Se realiza una reunión abierta (*) con los postulantes a veedores en los cuales se discuten los criterios académicos (y políticos?) con los que la persona seleccionada va a ser efectivamente veedor, tomando de conjunto lo planteado por lxs estudiantes en relación a cuestiones relacionadas a la propuesta pedagógica de la cátedra.
4. Una vez definidos estos criterios colectivamente, que regirán la actuación del veedor en la selección y/o concurso se procede a seleccionar al veedor titular y suplente. Se espera que fruto del debate anterior esto pueda darse mediante un CONSENSO entre lxs postulantes. En caso de no poder arribarse a un consenso hemos identificado diversas posibilidades que podrían instrumentarse, sin embargo, lo más importante de nuestra propuesta radica en la definición conjunta de criterios

académicos y políticos con lxs que se será veedor, recuperando el rol político del veedor y su carácter de representante estudiantil.

De todos modos, y como expresamos al principio de este posicionamiento y en la otra nota presentada en esta sesión, entendemos que este debate no puede correr solo por los canales institucionales y de representación institucional, siendo una discusión que afecta en su totalidad al claustro estudiantil, entendiendo que debe ser nuestro claustro el que se de los tiempos y mecanismos de discusión de dicho proyecto de selección de veedores.

Sin más, saluda atte

Consejerxs Mandatadx En la Asamblea de Estudiantes de Antropología

Esteban Díaz

Luisina Alfonzo.

(*o b) discutir los criterios con lxs que dicha persona irá a ser
veedor)